

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 8 DE FEBRERO DE 1983

NÚM. 31

DEPOSITO LEGAL LE-1—1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas. Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León ADMINISTRACION DEL "BOLETIN OFICIAL"

ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al BOLETIN OFICIAL de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir (por Banco, Giro postal o telegráfico) el importe de lo correspondiente al año 1983, entre las fechas de 15 de enero al 31 de marzo de 1983.

Al mismo tiempo se hace constar que todo suscriptor que acepte los ejemplares de los CINCO (5) primeros números del mes de enero de 1983, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración.

El importe de la suscripción es el siguiente:

Trimestral	900 ptas.
Semestral	1.500 íd.
Annual	2.500 íd.

León, 2 de diciembre de 1982.—El Interventor, Carlos Echeto Alayeto. 6714

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado ZONA DE CISTIERNIA

EDICTO

Don Pedro Luna Sánchez Alamo, Recaudador del Estado en la Zona de Cistierna (León).

Hace saber: Que por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, y en cada una de las relaciones de deudores y certificaciones de descubierto, por los conceptos y ejercicios que al final se indican, se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del R. G. Recaudación, de

claro incurso el importe del débito en descubierto, en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento”.

La preinserta Providencia es susceptible de los siguientes recursos:

1.º—De reposición ante la propia Tesorería de Hacienda en el plazo de quince días hábiles.

2.º—De reclamación económica administrativa ante el Tribunal correspondiente de la Delegación de Hacienda de la provincia, en el mismo plazo.

Dichos plazos se contarán desde el siguiente día al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y exposición en el Ayuntamiento. Los motivos de oposición para fundamentar el recurso o reclamación económica-administrativa, serán los determinados en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95.4 del Reglamento General de Recaudación.

Y no siendo posible como se justifica documentalmente notificar conforme determina el artículo 99.2 del citado Reglamento la anterior Providencia al sujeto pasivo, que al final se relaciona, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quienes puedan ser sus representantes legales en esta Zona de Recaudación, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99.7 del repetido texto legal, se hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Ayuntamiento respectivo.

De acuerdo con el artículo 102.1 del R. G. Recaudación, requiero a dicho deudor, para que dentro de las veinticuatro horas haga efectivo el débito en esta Oficina de Recaudación, sita en Cistierna, advirtiéndole que de no hacerlo así, se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

Igualmente se le requiere para que en el plazo de ocho días, de no hacer efectivos sus descubiertos, comparezca en el expediente por sí o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse, será declarado en rebeldía, mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador del Estado, practicándose a partir de este momento, todas las notificaciones en la Oficina de Recaudación, por simple lectura de las mismas (artículo 97 del R. G. Recaudación).

Los requerimientos anteriores son recurribles ante el Sr. Tesorero de Hacienda y en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y exposición al público en el Ayuntamiento (artículo 187 R. G. Recaudación).

La interposición de cualquier recurso o reclamación económica administrativa no producirá la suspensión del procedimiento administrativo de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del R. G. Recaudación.

Relación de sujetos pasivos a que se refiere este edicto:

SUJETO PASIVO	Importe
Año 1982	
AYUNTAMIENTO DE MARAÑA	
<i>Concepto: Urbana</i>	
Antonio Alonso Sánchez I	227
Bernardo Díez González	616
Julia Lario Muñiz	345
Minas de Tarna	9.444
Marcelino Ordóñez Alonso	448
Sofía Ordóñez Molino	427
Agustín Sastre González	1.912
Francisco Sastre González	1.179
Humberto Vallina Miranda	784
Leontina Zapico Bejega	646

SUJETO PASIVO	Importe	SUJETO PASIVO	Importe	SUJETO PASIVO	Importe
AYUNTAMIENTO: OSEJA DE SAJAMBRE		Saturnino Rguez. Glez. y 4	458	Laudelino Fdez. Fdez.	115
<i>Concepto: Urbana</i>		Julián Rodríguez Roguez.	177	Isi Fernández Villarroel	297
Daniel Alonso Alonso y 3	325	Sabino Villarroel Prado	186	Margarita García Blanco	115
J. Mateo Alonso Alonso	102	AYUNTAMIENTO: PUEBLA DE LILLO		Lucio García Díez	44
Manuel Alonso Bulnes	522	<i>Concepto: Urbana</i>		Lidia García Fernández	93
María Blanco Casado	164	Celestino García Alvarez	1.875	Isabel García Prado	443
Genara Díaz Díaz	259	Diego Alonso Fdez.	729	Esperanza González Glez.	254
Felipa Díaz Granda	75	Juan Alonso López	325	Serafina González Glez.	714
Pedro Díaz Martínez	354	José Blanco Macario	12.820	María González Prieto y 2	2.104
Ana Díaz-Caneja D.-Caneja	225	José María Cano Millara	2.152	Sara González Puente	159
Juan José Díaz Granda	179	Pedro Carreño Ferrero	4.161	Franco Gutiérrez Lavarez	272
Pedro Luga Díez Martínez	131	Felipe Cubillas Ordás	80	Ana López Villarroel	398
Eduardo Fdez. Redondo	47	Juana Díez García	207	Adelaida Pablos Rguez.	103
Isabel García Díez	161	Victoria Fdez. Fdez.	1.391	Juan Manuel Prado Rguez.	396
José González Díez	58	Alicia Fernández García	395	Francisca Reyero Díez	49
Juan González Martino	261	María Fernández González	233	Laurenti Reyero Turienzo	117
Felipe Granda Martino	144	Manuel Fernández López	4.529	Lorenzo Rguez Alvarez	201
Máxima Granda Redondo	241	Ulpiano Fdez. Suárez	230	Petronila Rodríguez Díez	214
Eugenio Iglesias González	395	Inés Fierro García	1.591	José Rodríguez Fdez.	104
Felipe Martino	536	Enrique Figuerola Ara	2.135	Encarnación Tejerina Aláez	87
Prudencia Martino Díez	387	José García Díaz	68	Manuel Tejerina Aláez	115
María Mendoza Alonso y 1	220	José García Fernández	215	Avelino Valbuena Ramos	286
Enrique Puente Puente	134	Luis García García	1.900	Villarroel Villapadierna	90
Felipa Redondo Granda	222	Manuel Pedro García Rascón	215	AYUNTAMIENTO: SABERO	
Anastasi Redondo Redondo	156	Angeles Guereñu Carnevali	3.196	<i>Concepto: Urbana</i>	
Leandro Redondo Redondo	197	José González Mnez.	47	Instituto Nal. de Vivienda	47.838
Maximino Rodríguez Fdez.	158	Juan González Martínez	389	Daniel Alonso Díez	423
Pedro Simón Granda	350	Hoteles Leoneses, S. A.	21.855	Sara Alonso Ferreras	220
AYUNTAMIENTO: PEDROSA DEL REY		Julia Lavin Arenas	187	Eugenia Alonso Glez.	136
<i>Concepto: Urbana</i>		Santiago Lavin Arenas	629	Manuel Alvarez	168
Jesús Ramos Fernández	1.021	Matilde Martínez Barrero	645	Valentín Alvarez Alonso	118
AYUNTAMIENTO: POSADA DE VALDEON		M. Luisa Martínez Grrez.	3.658	Andrés Alvarez Fdez.	41
<i>Concepto: Urbana</i>		M. Sagraria Mateos Glez.	2.313	Maximino Alvarez Glez.	111
Francisca González Burón	212	Carlos Peralta Romero	1.907	Rosa Alvarez Rguez.	54
Adoración Gonzalo Alonso	328	Enrique Pérez Díaz	3.123	Luis Ania	224
Isabel Gonzalo Peña	46	Celestino Pérez Rascón	56	Mercedes Baños Trapero	192
Josefa Guerra Redondo	131	Vicente Rascón Rascón	302	Manuel Birnez Ríos	118
Dionisio Martino Pérez	441	Crisanto Rascón Reyero	147	J. Manuel Cabello Montero	173
Cipriano Pérez Guerra y 1	43	Francisco Rodríguez Alonso	2.313	Amalia Corral	198
Bernardino Rojo Rojo	67	Vicente Rodríguez Boñar	1.123	J. Esteban Corral Ruiz	1.040
AYUNTAMIENTO: PRADO DE LA GUZPEÑA		M. Carmen Rojo Valle	3.196	Manuel Fdez. Díez y 2	329
<i>Concepto: Urbana</i>		Blanca Sierra Fernández	346	Honorina Fdez. Schez. y 3	670
Tarsicio Blanco Díez	267	Amadeo Vázquez Prieto	4.607	Luz Fdez. Valladares	4.100
Adelaida Carpintero Fdez.	274	Concepción Vega Vega	678	Gloria García Alonso	311
Cipriano Díez Rodríguez	124	Heraclio Vicente Fdez.	1.428	Cristina García García	880
Salustia Pascual Liébana	196	AYUNTAMIENTO: REYERO		Josefa García Glez.	41
Julio Recio Sánchez	79	<i>Concepto: Urbana</i>		M. Dolores García Trinidad	1.015
Sicto Rodríguez Rguez.	340	Dolores Alonso Arenas y 2	126	Juan Jiménez Cruz	248
AYUNTAMIENTO: PRIORO		AYUNTAMIENTO: RENEDO DE VALDETUEJAR		Evanelina Glez. Prado	134
<i>Concepto: Urbana</i>		<i>Concepto: Urbana</i>		Isidro Jiménez Estébanez	446
Acacio Díez Díez y 1	221	Marcelina Aláez Díez	194	Antonio Lozano Alvarez	2.952
Antonia Díez Escanciano	368	Manuela Alvarez Fdez.	72	José Llamazares Campo	143
Víctor Díez Hompanera y 2	235	Sara Alvarez Fdez. y 3	88	J. María Mnez. García	76
M. Antonia Díez López	687	Isabel Alvarez García	54	Faustino Mnez. Rozas	658
Dolores Fernández Glez.	149	Daniel Alvarez Reyero	260	Eleuterio Montañés Villegas	354
Manuel Herrero	473	Pascasio Aller Aller	1.262	J. Fco. Novo Rguez.	161
José Ibán Fernández	205	Erundina Blanco Blanco	249	José Páramo Rueda	165
Luis Martínez Herrero	67	Luzdivina Blanco Blanco	629	Agapito Pozos Couto	1.190
Amalia Prado Burón	1.787	Evelio Blanco Díez	230	Manuel Ramos Martín	52
Víctor Prado Prieto y 1	210	Cándido Blanco García	121	Agapito Reyero	48
Aurora Prieto Gutiérrez	1.188	Paula Blanco Rodríguez	561	Enrique Reyero Iglesias	189
Teodoro Prieto Gutiérrez	187	Rafael Blanco Tostón	457	Andrés Rivao Cachaldora	111
Gregorio Riaño Rguez.	120	Primitivo Calvo Méndez	42	J. Fco. Rguez. Espadas	294
		Nélida Díez Alvarez	88	Asteria Rguez. Sánchez	468
		Florentino Fernández	95	Carmina Sánchez Sánchez	1.564
		Tomás Fernández Blanco	162	Rosario Sánchez Tejerina	479
		Concha Fernández Fdez.	230	Justo Valle Fdez.	126
		Juan Fernández Fdez.	444	Arturo Vázquez Prado y 3	136
				Adela Velerda Flórez	962
				Aureliano Villacorta	230
				Dario Villalba Rguez.	156
				Avelino Viñales Campos	77

SUJETO PASIVO	Importe	SUJETO PASIVO	Importe	SUJETO PASIVO	Importe
Jesusa Zabaleta Reyero	115	Angeles Díez Rodríguez	44	Inés Sánchez Hurtado	122
AYUNTAMIENTO:		Nicolás Díez Valbuena	276	Víctor Tascón Fernández	155
VALDELUGUEROS		Cándida Escanciano Rguez.	146	Belarmina Valle González	170
Matías Álvarez Álvarez	265	Lul Fdez. Escanciano	115	Honorio Villa Fdez. y 5	311
José Álvarez Llanos	196	Venancio Fdez. Fdez.	906	María Yugueros García	311
Eugenia Benito González	82	Celestino Fdez. González	594		
Sebastián Benito González	107	Julia Fdez. Valbuena	264	Y a los efectos señalados, expido el presente edicto en Cistierna, a veintuno de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Recaudador, Pedro Luna Sánchez-Alamo.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 544	
Joaquina Cañón Glez.	252	Gorgoni García Fdez.	473		
Aníbal Díez Fernández	139	Juana García Pedrosa	271		
José Díez González	204	Aurea García Rodríguez	475		
Soledad Fdez. Fdez.	60	Víctor García	60		
Hermené Fdez. Suárez	324	Carmen González Fdez.	70		
Ángel García Fdez.	121	Jesús Granda Granda	2.005		
Emilio García García	79	Miguel Grrez. Cebrero	60		
Celestin González Alonso	125	Ignacio Grrez. Grrez.	103		
Gloria González Díez	611	Angeles Rguez. Riaño	545		
M. Dolores González Fdez.	408	Juliana Martínez Carreño	45		
Adela González Glez.	179	José Antonio Montiel Blanco	148		
Manuel González Glez.	350	María Pablos Fdez.	51		
Mario González Glez.	594	Nemesia Pablos Mata	130		
Agustín González Grrez.	110	Justina Perales Glez.	228		
Patroci González Ordóñez	370	Gerardo Prado Glez.	184		
Jacoba González Orejas	294	Perfecto Prieto Gómez	51		
Carmen González Ruiz	45	Lorenza Riaño García	1.110		
Benedicta López García	270	Norina Rguez. Borregan	44		
Lucía Llanos Llanos	272	Balb Rguez. Manzanedo	522		
Parroquia Cerulleda	559	Felisa Rguez. Riaño	325		
Clotaldo Suárez Fdez.	356	Aquilino Sobrino Alrez.	481		
Josefa Suárez Grrez.	112	Lucidia Valbuena Rguez.	92		
Gerardo Suárez Rodríguez	348				
Agustín Valle García	572	AYUNTAMIENTO: VALDETEJA			
AYUNTAMIENTO:		<i>Concepto: Urbana</i>			
VALDEPIELAGO		Antonio Bernardo Rodrigo	1.795		
Consuelo Alonso Rodríguez	201	Carolina Díez	51		
M. de las Nieves Álvarez	4.962	Amparo González Glez.	1.563		
Celia Álvarez Glez.	142	AYUNTAMIENTO:			
Basilio Álvarez López	341	VEGAQUEMADA			
Sagrario Blanco Barrio	159	María Álvarez Hera y 3	127		
Delfina Cuesta González	176	Adolfo Álvarez Robles	145		
María Díez Tascón	77	Crescencia Aller Flórez	168		
Ángel Fernández González	58	Ayuntamiento	2.236		
Piedad Fernández Glez.	655	Pedro Cármenes Castillo	305		
Eudisia García González	294	Laurentino Castillo Robles	126		
Ángel García Tascón	417	Gabriel Díez Rguez.	726		
Erundina González García	151	Efigenio Domínguez Fdez.	76		
María González García	231	Argimir Fdez. Escapa	927		
Norberto González García	570	Gerardo Fdez. Fdez.	265		
Guadalupe González Glez.	44	Consolaci Fdez. Glez.	85		
Iluminada González Glez.	376	Pilar Fdez. Pastor	164		
Manuela González Suárez	259	Amable Fdez. Rguez.	42		
Isabel González Tascón	532	Vicente Fuente Fuente y 1	272		
Pablo González Tascón	445	Paulina García	64		
Icona	27	Germán García Fernández	294		
Guiller Menéndez Vázquez	1.518	Ricardo García Fernández	68		
Parroquia Curueño	1.831	Paz González Baro y 1	399		
María Prieto	133	Inés González López	479		
Saturnina Sierra Benito	927	Luzdivina Glez. Rguez.	552		
Fernando Trabanco	1.789	Grupo Sindical S. Isidro	2.514		
Fernanda Zapico Cuesta	214	Lisandro Grrez. Valdés	1.261		
M. Carmen Zapico Cuesta	122	Pompeyo Lera García	570		
AYUNTAMIENTO:		Gregorio López Sánchez	345		
VALDERRUEDA		Marcelino Llamazares Viejo	499		
Francisco Álvarez Luis	308	Julia Merino Rguez.	175		
Eufrasio Aramburu Bedoya	65	Filomena Muñiz García	138		
Santo Bárcena Gómez	980	Celina Pérez Barrientos	332		
Antonio Blanco Benavidas	285	Teófilo Pérez Caballero	144		
Presentación Blanco Grrez.	328	Miguel Punete Hera y 2	75		
Romualdo Borregan Castro	432	Antonia Robles López	458		
Santiago Borregan Glez.	75	Apelio Rodríguez	141		
Agripino Díez Rodríguez	207	Hilaria Rodríguez	145		
		Mercedes Román Díez y 6	681		
		Mauricio Sánchez Barrio	42		

Administración Municipal

Ayuntamiento de

León

Aprobada definitivamente la Ordenanza General del Servicio Municipal de Recogida de Basuras y Limpieza de las Vías Públicas, una vez cumplidos todos los trámites y requisitos exigidos al efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo VII del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955, se hace pública tal aprobación definitiva, con advertencia expresa de que transcurridos veinte días desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, la misma entrará en plena vigencia, a todos los efectos legales.

León, 1 de febrero de 1983.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

603 Núm. 358.—630 ptas

**

Efectuada la recepción definitiva de las obras de urbanización de un tramo de la calle Conde de Toreno, ejecutadas por el contratista D. Manuel García Díez, y habiendo por ello de efectuarse la devolución al expresado de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público que, en el plazo de 15 días, todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de dicho contrato, pueden formular ante este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

León, 31 de enero de 1983.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

604 Núm. 359.—570 ptas

**

Desconociéndose el actual paradero de los mozos del R/84 cupo de este Ayuntamiento que se relacionan, se les cita por medio de la presente para que comparezcan, por sí o representados, a la clasificación y declaración de soldados que se celebrará en el Ayuntamiento de León, el día 13 de marzo próximo, a las 9 horas de la

mañana. De no presentarse a dicho acto se declararán PROFUGOS.

León, 21 de enero de 1983.—El Presidente de la J. M. de Reclutamiento (ilegible).

MOZOS QUE SE CITAN

Acevedo González, Enrique, hijo de Evaristo y Trinidad.
 Aguilar Díez, Isidro, de Isidro y Otilia.
 Aláez Aller, Ricardo, de Crescencio y M.^a Carmen.
 Aláiz Alvarez, Luis, de Luis y María Dolores.
 Alfaro Fernández, Emilio, de Alfonso y Matilde.
 Aller Mantecón, Salvador, de José y M.^a Jesús.
 Alonso Alvarez, Juan, de Isaías y Edelmira.
 Alonso Díez, Carlos, de José y Nicolsa.
 Alonso García, Fernando, de Eduardo y Visitación.
 Alonso Lordén, José, de — y Petra.
 Alonso Méndez, Alberto, de Virgilio y Argentina.
 Alonso Rodríguez, Isaac, de Isaac y Juliana.
 Alonso de Santiago, José, de Santiago y Ramona.
 Alonso Villadangos, Victorino, de Gregorio y Ludivina.
 Alvarez Castaño, Carlos, de Aniceto y Concepción.
 Alvarez Montalvo, Adolfo, de Adolfo e Isidora.
 Alvarez Pérez, Jesús, de Valentín y Belarmina.
 Alvarez Sarmiento, Luis, de José y Vicenta.
 Alvarez Vega, José, de Santiago y M.^a Isabel.
 Ampudia Cereza, Javier, de Angel y Paulina.
 Andrés Escapa, Pablo, de Mercurino y Julia.
 Arias Villaverde, Juan, de Manuel y Adoración.
 Arnáiz Prieto, Angel, de Pedro y Carmen.
 Baños Morais, Antonio, de Antonio y M.^a Dolores.
 Barreales Rojo, José, de Narciso y Asteria.
 Barreiro Martínez, Mariano, de Manuel y Josefa.
 Barrientos Martínez, Francisco, de Pedro y Raquel.
 Barrientos Rubio, José, de José y Agueda.
 Barrio Suárez, Luis, de Raúl y Filomena.
 Barrul Borja, Ricardo, de Francisco y Amparo.
 Bayón Muñoz, César, de Angel y Fructuosa.
 Bayón Ordóñez, Lorenzo, de Agustín y Rosario.
 Beato Prieto, Mariano, de Quintín y M.^a Salvadora.
 Benavides González, Justino, de Nicolás y Hermalinda.

Blanco Arredondo, Juan, de Francisco y Natalia.
 Blanco Fuentes, José del, de Emilio y Carmen.
 Blanco González, José, de José y M.^a Isabel.
 Bombard Prieto, Ignacio, de Pierre y Amalia.
 Borja Borja, José, de José y Edelicia.
 Borja Fuentes, Alfredo, de Vicente y Antonia.
 Borja Jiménez, José, de Benigno y Julia.
 Borja Jiménez, Juan, de Amable y Herminia.
 Borón Reguera, José, de — y Gloria.
 Calvo Bañez, Miguel, de Ambrosio y Francisca.
 Cano Llorente, Miguel, de Jesús y Jesusa.
 Cánovas Fernández, José, de Pedro y Felicitas.
 Cañibano Furones, Pablo, de Pablo y Emilia.
 Carnicero Rozada, Francisco, de Filiberto y Patrocinio.
 Carrasco Teixeira, Rogelio, de Rogelio y M.^a Angeles.
 Carrera Suárez, Fernando, de — y —.
 Casado García, Miguel, de — y Jacinta.
 Casado Lombardía, Evaristo, de Evaristo y Josefa.
 Casanova Alvarez, Enrique, de Ramón y Antonia.
 Cerredurela Motos, Rafael, de José y Marina.
 Charro Villamandos, José, de Avelino y Natividad.
 Corral Delgado, Juan, de Porfirio y Encarnación.
 Cusano Toribio, Ricardo, de — y —.
 Demaya Demaya, Antonio, de Juan y M.^a Purificación.
 Díaz Rodríguez, José, de José y Rosaura.
 Díez Garrido, César, de Luis y Avelina.
 Díez Pérez, Juan, de Validio y Luisa.
 Domingo Rodríguez, Pablo, de Martín e Inocencia.
 Domínguez Díez, Eloy, de José y Victorina.
 Donis Trabaj, Jesús, de Jesús y Felicidad.
 Durán Peña, José, de — y —.
 Escanciano Lozano, Conrado, de Conrado y Abilia.
 Escobar Lago, Ramón, de Ramón y Milagros.
 Estébanez Ruiz, Félix, de Félix y M.^a Angeles.
 Fernández Alonso, Jesús, de Jesús y M.^a Consuelo.
 Fernández Arcilla, Gonzalo, de Rogelio y Angela.
 Fernández Blanco, Jesús, de Lucio y Josefa.
 Fernández Castro, Carlos, de Donato y Mercedes.
 Fernández Díez, Benjamín, de Nazario y Ramona.

Fernández Díez, Jesús, de José y Jacinta.
 Fernández Fernández, Daniel, de Maximiliano y Emilia.
 Fernández González, Angel, de Evangelino y M.^a Teresa.
 Fernández González, César, de Crescencio y M.^a Socorro.
 Fernández Marcos, Francisco, de Pablo y Delfina.
 Fernández Martínez, Florentino, de Florentino y María.
 Fernández Martínez, José, de Dídimo y Encarnación.
 Fernández Pellitero, Leopoldo, de Casimiro y Elvira.
 Fernández Rivero, Francisco, de Aurelio y Francisca.
 Fernández Rodríguez, Bernardo, de Bernardo y M.^a Isabel.
 Fernández Rubial, Juan, de Lorenzo y Rosa.
 Flórez Blas, Lázaro, de Simón y María Angeles.
 Folgual Fernández, Juan, de Juan y M.^a Angeles.
 Fornes Gomiz, Juan, de Antonio y M.^a Pilar.
 Fuentes Cid, Luis, de Alfredo y María Antonia.
 Gallego Rivas, Santiago, de Teodoro y M.^a Luisa.
 García Alvarez, Oscar, de Salustiano y M.^a Trinidad.
 García Asenjo, José, de Pascual y Victoria.
 García Baro, Juan, de Fidel y Luisa.
 García Barreales, Jesús, de Vitalino y M.^a Dolores.
 García Bustelo, Oscar, de Joaquín y M.^a Patricia.
 García Canal, Miguel, de — y Mercedes.
 García Fernández, Pedro, de Rufino y Olegaria.
 García García, Isidoro, de Vicente y Faustina.
 García Iglesia, José, de José y Elena.
 García Juárez, Tomás, de Francisco y M.^a Feucisla.
 García López, Juan, de Agustín y Teodora.
 García Ordóñez, José, de Ricardo y Sira.
 García Quintana, Jesús, de — y M.^a Carmen.
 García Robles, Miguel, de José y M.^a Zulima.
 García Rodríguez, Manuel, de Ramón y Argentina.
 García Rubio, Arturo, de Florentino y Quindia.
 García-Argüelles de Escoriaza, Julio, de Julio y M.^a Carmen.
 Gil Gómez, Roberto, de Roberto y M.^a Socorro.
 Gómez Aller, Francisco, de Francisco y M.^a Carmen.
 Gómez Díaz, José, de José y Severiana.
 Gómez García, Juan, de Gabriel y Flora.
 Gómez de Arguero Hernando, José, de Aurelio y Fidencia.

González Alonso, Jesús, de Jesús y Natividad.	López García, Jesús, de Florentino y Concesa.	Pablos Fernández, Luis, de Victorino y Adela.
González Alonso, Juan, de Federico y Gloria.	Lorenzana Alvarez, Pablo, de Angel y Pilar.	Paniagua Herrero, Alfonso, de Ramiro y Concepción.
González Alonso, Virgilio, de Virgilio y M. ^a Pilar.	Lorenzana Fidalgo, Juan, de Miguel y M. ^a Paz.	Pardo Ojero, Alejandro, de Alejandro y Dolores.
González Bernardo, Alfonso, de Francisco y Pilar.	Lorenzana López, Manuel, de Albino y Felicidad.	Pardo Ojero, Santiago, de Alejandro y Dolores.
González García, Juan, de Manuel y M. ^a Consuelo.	Machio Guisado, Francisco, de Manuel y Araceli.	Parra Sobrín, Fernando, de Fernando y Elena.
González García, Luis, de Luis y M. ^a Jesús.	Mantilla García, Marcelino, de Gonzalo y Emérita.	Paz Muñoz, Jaime, de Jaime y Carmen.
González García, Santiago, de Santiago y M. ^a Angela.	Marcos Fuertes, Antonio, de Antonio y Angelita.	Peñamil Moldes, Juan, de Juan y Nieves.
González López, José, de Simón y María.	Marín Pérez, Guillermo, de Rafael y Carmen.	Pérez Falcón, Gabriel, de Gabriel y Ana.
González Martínez, Pedro, de Eusebio y Florencia.	Martín Bernal, Enrique, de — y María.	Pérez Fernández, César, de Manuel y Gloria.
González Rey, Miguel, de Agustín y Pilar.	Martín Martín, Angel, de Jesús y Manuela.	Pérez Suárez, José, de Serapio e Inocencia.
González Rodríguez, Antonio, de José y Antonia.	Martín Sánchez, Lucas, de Agustín y Teófila.	Pinta Fernández, Clementino, de Federico y M. ^a Jesús.
González Suárez, Rodolfo, de Onésimo y Minerva.	Martínez Alonso, José, de Luis y Milagros.	Pozo Crespo, Santiago, de José y María Luz.
González Verdejo, José, de Manuel y Albina.	Martínez Fernández, Juan, de Juan y Julia.	Presa Llorente, Eleazar, de Eleazar y Lucrecia.
González Viyo, José, de Elías y Teófila.	Martínez Hidalgo, Roberto, de Eutimio y Elena.	Presa Villayandre, Luis, de Efraín y Asunción.
González Villafañe, Pedro, de Dorotheo y Argentina.	Martínez Rodríguez, Luis, de Quivinio y Filonila.	Prieto Castro, Mario, de Miguel y Gloria.
Gordo Vergara, Andrés, de Eduardo y M. ^a Pilar.	Maseda Escuredo, Jesús, de José y Angustias.	Prieto Espeso, José, de Domingo y Luisa.
Gorgojo Juan, Manuel, de Eliecer y Argelina.	Mateos Fidalgo, Carlos, de Miguel y Maximina.	Prieto Gil, Fernando, de Carlos y Jacinta.
Gutiérrez Benito, Antonio, de Tarsilo y Quintina.	Mateos Piñán, Carlos, de Julián e Isabel.	Rabanal Barrero, Rafael, de Angel y Lucila.
Gutiérrez Fernández, Miguel, de — y Antonia.	Mauriz García, Félix, de Félix y Teresa.	Rabanal González, Manuel, de Ernesto y Rosa.
Gutiérrez González, Juan, de Ramón y Rosalina.	Melcón Alvarez, José, de Maximino y Devorita.	Redondo González, Miguel, de Ignacio y Socorro.
Gutiérrez Provecho, Jesús, de Jesús y Venancia.	Méndez Giganto, Vicente, de Cándido y Consuelo.	Redondo Rodríguez, Jesús, de Epifanio y Esperanza.
Gutiérrez Rodríguez, Juan, de Claudio y Covadonga.	Menéndez Barcia, Luis, de Luis y Pilar.	Ribont Barrientos, Francisco, de Francisco y Constantina.
Gutiérrez Rodríguez, Juan, de Moisés y M. ^a Consolación.	Merino García, Jesús, de Jesús e Isabel.	Río Reyero, Roberto, de José y Mercedes.
Hermoso Domínguez, Juan, de Juan y Esther.	Molina Presa, Miguel, de Rafael y Juana.	Rivero Río, Nicolás, de Nicolás y Antonina.
Herreras Fernández, Ricardo, de Francisco y Albina.	Moral Vega, Fernando, de Aníbal y Mercedes.	Robado Manzanedo, Aurelio, de — y Petra.
Herrero Lorenzana, Antonio, de Timoteo y M. ^a Vicenta.	Morán Berjón, Armando, de Mariano y Esperanza.	Robles Fernández, Antonio, de Hilario y Sofía.
Herrero Pombo, César, de César y M. ^a Inés.	Morán Montiel, Jesús, de Francisco y Dionisia.	Rodríguez Alvarez, Javier, de Benigno y Amalia.
Huerga Fernández, Miguel, de Faustino y Basilia.	Morán Muñiz, Francisco, de Antonio y Patrocinio.	Rodríguez Alvarez, Manuel, de Manuel y Margarita.
Huerta Fernández, José, de Mateo y Antonia.	Mulas Ursinos, Luis, de Marcelino y Esperanza.	Rodríguez Cadenas, José, de Elías y Carmen.
Ibán Benavides, Jesús, de Virgilio y Trinidad.	Muñiz Lorenzo, Adolfo, de Adolfo y Luisa.	Rodríguez Fernández, Miguel, de Teófilo y Paz.
Iglesias Díaz, Alfonso, de Manuel y Consuelo.	Muñiz Sánchez, Luis, de Jesús y Virtudes.	Rodríguez Guede, Fernando, de Fernando y Benita.
Jáñez Fernández, Natalio, de Leoncio e Iluminada.	Muñiz Tascón, Carlos, de Victorio y Leocricia.	Rodríguez Martínez, Luis, de Rafael y Purificación.
Jiménez Barrul, Adolfo, de Gerardo y María.	Muñoz García, Adolfo, de Jorge y Consuelo.	Rodríguez Morán, José, de Manuel y Flor.
Jiménez Jiménez, Domingo, de Manuel y Amparo.	Negro Rodríguez, Jesús, de Francisco y Cleofé.	Rodríguez Ordóñez, Dámaso, de Dámaso y Rosa.
Leal Fernández, Ignacio, de Juan y Josefa.	Nicolás García, Luis, de Honorio e Isabel.	Rodríguez Ramón, Juan, de Amando y M. ^a Paz.
Llamas Valcarce, Rafael, de Eduardo y Rosa.	Ordás Martínez, Jacinto, de Dionisio y Elva.	Rojano García, José, de Conrado y Guadalupe.
López Cepedano, Rubén, de Alfredo y Delia.	Ortiz Gayo, Manuel, de Manuel y Consuelo.	Rojano Míguez, Moisés, de Moisés y Mercedes.

Romero Godos, Alejandro, de Alejandro y Basilisa.
 Rovina Ramos, Javier, de Joaquín y Aurora.
 Rubio Lastra, Jorge, de Miguel y Socorro.
 Rueda Castañón, Alberto, de Cipriano y Luisa.
 Ruiz Cid, Emilio, de Víctor y Elvira.
 Saco López, Teodoro, de Teodoro y Felipa.
 Sánchez Alvaredo, Félix, de Félix y Amalia.
 Sánchez Badiola, Juan, de Valentín y Manuela.
 Sánchez Fernández, Justo, de Alfonso y Pascuala.
 Sánchez Gutiérrez, Juan, de Facundo y Angela.
 Sánchez Hermosa, Angel, de José y Blanca.
 Sánchez Sánchez, Antonio, de Juan y Rosario.
 Santamarta Bartolomé, Jesús, de Guillermo y Benilda.
 Santamarta Fernández, José, de José y Flora.
 Santamarta Gómez, David, de Genaro y Emilia.
 Santos Lozano, Francisco, de José y Felicitas.
 Santo-Tomás Vilardell, Angel, de Jesús y Carmen.
 Sastre Alvarez, José, de Marciano y María.
 Sierra Paliza, Luis, de Jesús y María Carmen.
 Sierra Sierra, José, de José y Socorro.
 Simón Bello, Jesús, de Silvino y M.^a Jesús.
 Suárez Ferreras, Miguel, de Bernardo y Adelina.
 Suárez Sureda, Ignacio, de José y Rosa.
 Suárez Trigal, Juan, de Manuel y Victoria.
 Toro López, Enrique, de Enrique y M.^a Angeles.
 Tranché Ugidos, Dionisio, de Juan y Vicenta.
 Valbuena Canal, Felipe, de Felipe y Marina.
 Valbuena Díez, Jaime, de Juan y Leonilda.
 Valero Riera, Pablo, de Antonio y Mercedes.
 Vaquero Blanco, Angel, de Angel y Ciriaca.
 Varela Larralde, Miguel, de Ramón y Antonia.
 Vega Alonso, Angel, de Agustín y Celedonia.
 Vega Díez, Félix, de Félix y María.
 Vega García, Antonio, de Eulalio y Purificación.
 Vega González, Manuel, de Luis y Carmen.
 Vega Gordón, Oscar, de Laurentino y Celia.
 Velasco Alvarez, José, de José y Natividad.
 Verde Losada, José, de José y Pilar.
 Viñuela Gutiérrez, Jesús, de Delfín y Rufina.

Viñuela Norberto, Luis, de Andrés y Esperanza.
 Viñuela Suárez, Luis, de Angel y Argentina.
 Vivas Chamorro, Alvaro, de Avelino y Natividad. 546

Ayuntamiento de Villares de Orbigo

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de enero, de 1983, aprobó el proyecto de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación, cuyas características principales son:

Cuantía del anticipo: 1.000.000 de pesetas.

Gastos de administración, concesión, reintegro etc. 152.587 pesetas.

Destino: Aportación pavimentación de calles.

Plazo de reintegro: Diez anualidades.

Garantías: Las señaladas en la base 4.^a del proyecto del contrato aprobado en dicha sesión.

Durante el plazo de quince días, quedará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones, el expediente de referencia, conforme a lo prevenido por el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales, así como el 170-2 del R. D. 3250/76 de 30 de diciembre.

Villares de Orbigo, a 31 de enero de 1983.—El Alcalde (ilegible).

588 Núm. 352.—870 ptas.

Ayuntamiento de Cacabelos

Por D. José Manuel Carballo Rodríguez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de sala de baile-discoteca, con complemento de café-bar, en Campo San Isidro, s/n., de Cacabelos, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cacabelos, a 1.^o de febrero de 1983. El Alcalde (ilegible).

589 Núm. 351.—630 ptas

Ayuntamiento de Camponaraya

Se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes afecte, que se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 13 horas de los días laborables, por espacio de quince días, las cuentas:

a.—General del Presupuesto; y

b.—Administración del ejercicio de 1982, que con sus justificantes y el dictamen de la Comisión Permanente de este Ayuntamiento podrán ser examinadas durante el expresado periodo al objeto de que durante el mismo y ocho días más puedan formularse por escrito los reparos y observaciones que se crean oportunos, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 790-2 de la vigente Ley de Régimen Local.

Camponaraya, a 29 de enero de 1983.—El Alcalde, Alejandro Rodríguez Sobrín.

578 Núm. 356.—720 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Valverde Enrique

Por esta Junta Vecinal ha sido aprobada la Ordenanza reguladora del abastecimiento de agua potable y saneamiento que regirá para esta localidad, con sus correspondientes tasas, conforme determina el art. 18 de la Ley 40/81, se somete a información pública por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones, en el domicilio del Presidente.

Valverde Enrique, a 24 de enero de 1983.—El Presidente, Julio Garrido.

526 Núm. 304.—420 ptas.

Junta Vecinal de La Mata del Páramo

Aprobado por esta Junta Vecinal el Inventario General de los bienes, derechos y acciones que pertenecen a la misma, dicho documento se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de este municipio, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

La Mata del Páramo, 31 de enero de 1983.—El Presidente, César Pérez.

591 Núm. 350.—360 ptas.

Junta Vecinal de Villavante

ANUNCIO CONCURSO-SUBASTA

De acuerdo a lo que determina el Real Decreto-Ley 20 de julio de 1974 —publicado en el B. O. del Estado (17-8-74), del Reglamento de Policía Sanitaria y Mortuoria, en su art. 54—, se saca a concurso-subasta, en el Cementerio Municipal de Villavante, la construcción de treinta nichos, bajo las condiciones que en el pliego de condiciones constan, y acuerdo del Pleno de esta Junta Vecinal de fecha 23-1-83, y que son las siguientes:

1.^a—El número de nichos a construir es de treinta y su valor por cada uno a la baja, es de veinticuatro mil pesetas, en el tiempo máximo de dos meses a partir de la firma del contrato, y cuyo importe será satisfecho al finalizar la construcción.

2.^a—Para tomar parte en el concurso-subasta, los adjudicatarios deberán de depositar, para concursar, el tres por ciento del valor total de la construcción (21.600), en la Depositaria de la Junta Vecinal, siendo la fianza definitiva de el 6.^o (43.200) pesetas.

3.^a—Los licitadores presentarán ante el Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Villavante, dos pliegos cerrados y lacrados, el 1.^o de ellos con las características del constructor, y el 2.^o con la oferta económica, y que queda cifrada en (720.000 pts.) a la baja.

Los sobres serán abiertos por la mesa, que a tal efecto se constituya, a las veinte horas del día siguiente hábil de haber terminado el plazo de presentación de pliegos, y que será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de aparecer este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por lo que el plazo queda señalado en los veinte días indicados.

4.^a—El pliego de condiciones económico-administrativas será el siguiente:

a/.—Plazo, dos meses a partir de la firma del contrato.

b/.—Nichos a construir, 30, a razón de 24.000 pts. cada uno a la baja.

c/.—Valor total de los nichos, pesetas (720.000).

d/.—Fianza definitiva, 43.200 pesetas; provisional (21.600).

e/.—Características de los nichos: Profundidad, 2 metros; anchura, 0,80; largo, 2 metros; separación entre unas y otras, 0,50; los ángulos de los parios y de las andanas, serán achaflanados; se construirán con bóveda de doble tabicado, y la separación de los nichos en vertical será de 0,28, y en horizontal de 0,21 metros; en las no especificadas en el presente, regirán íntegramente las condiciones que determina el artículo 54 de la expresada norma.

Villavante, 31 de enero de 1983.—El Presidente (ilegible).

590 Núm. 367.—2.250 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 924 de 1981, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y tres.

En los autos de juicio especial de la Ley de Arrendamientos Urbanos,

procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Cistierna, seguidos entre partes: De una como demandante don Herminio Rodríguez García, mayor de edad, casado, vecino de León, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal; y de otra como demandada por doña Esmeralda Peral Mateos, mayor de edad, viuda, industrial, vecina de Olleros de Sabero, representada por el Procurador don Vicente Arranz Pascual, y defendida por el Letrado don Camilo de la Red Fernández, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio; cuyos autos penden ante esta Superioridad en virtud de recurso de apelación interpuesto por la demandada contra la sentencia que con fecha 2 de junio de 1981, dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos en su integridad la sentencia que con fecha 2 de junio de 1981 dictó el Sr. Juez de Primera Instancia de Cistierna, en los autos a que este rollo se refiere, sin que proceda hacer imposición de costas causadas en el presente recurso, por no haberse personado en el mismo más que la parte apelante.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal del mismo en este rollo, y la que se insertará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incompetencia ante esta Superioridad del demandante y apelado D. Herminio Rodríguez García, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Germán Cabeza Miravalles. — Juan Segoviano Hernández. — Manuel de la Cruz Presa.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 24 de enero de 1983.—Jesús Humanes. Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Jesús Humanes López.

592 Núm. 373. 2.370 ptas

Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Don Luis Nieto Barrio, Juez Sustituto accidental del Juzgado de Primera Instancia de Cistierna y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 97 de 1982

se sigue expediente de dominio a instancia de don Demetrio Alonso del Reguero, mayor de edad, casado con doña Celia Torres Sánchez, mecánico y vecino de Barcelona, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de las siguientes fincas:

1.—Urbana, casa en Sahelices de Sabero, sita en la calle El Cementerio. Está compuesta de edificio de planta y piso, destinada a una vivienda, de una superficie de 81 metros cuadrados y cincuenta decímetros cuadrados, corral anejo de 30 metros cuadrados y otro terreno anejo de 24 metros cuadrados. Forma toda única unidad urbana. Linda: Norte, terreno común y Albina García Sánchez; Este, Albina García Sánchez; Sur, camino o calle de su situación, y Oeste, Carmen Sánchez Alvarez.

2.—Urbana en Sahelices de Sabero, sita en la calle del Cementerio, de una superficie de 50 metros cuadrados y veinticinco decímetros cuadrados, caserón en ruinas y corral anejo de 43 metros cuadrados y 50 decímetros cuadrados. Forma toda única unidad, que linda: Norte, Sara Borgio García; Este, Carmen Sánchez Alvarez; Sur, camino o calle El Cementerio, y Oeste, Orfelina Rodríguez e hijos.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende, a fin de que, en término de 10 días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna a hacer uso de sus derechos, si les conviniere, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna a tres de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).

512 Núm. 298.—1.590 ptas.

**

Don Carlos Domínguez Domínguez, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 73/82 se sigue expediente de dominio a instancia de D. Froilán Fernández Fernández, mayor de edad, casado con doña Elisa Tejerina Recio, pensionista y vecino de León, c/ Fernando I, número 31-2.^o dcha., sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de las siguientes fincas:

1.—Urbana en Cistierna, en la calle La Paloma o Cementerio Viejo. Consta de edificio de planta y piso, con una superficie aproximada de 16 metros cuadrados y solar o patio anejo de 164 metros cuadrados. Forma toda única unidad urbana, que linda: Norte, calle La Paloma; Este, Elisa Tejerina Recio y Froilán Fernández Fernández; Sur, calleja de servidumbre, y Oeste, calle.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende, a fin de que, en término de 10 días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante el Juzgado de Primera Instancia de Cistierna a hacer uso de sus derechos, si les conviniere, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna a treinta de junio de mil novecientos ochenta y dos.— Carlos Domínguez Domínguez. — El Secretario (ilegible).

513 Núm. 299.—1.200 ptas.

*Juzgado de Distrito
número tres de León*

D. José Manuel Celada Alonso, Juez de Distrito del Juzgado de León, número tres.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el núm. 178/82, se siguen actuaciones de juicio de cognición a instancias de D. Miguel Angel Martínez Fernández, representado por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Gonzalo Centeno Martínez y otros en las que ha recaído la siguiente:

Providencia. — León, a quince de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Dada cuenta y dado que el demandado D. Gonzalo Centeno Martínez, se encuentra en ignorado paradero y como se pide, emplácese mediante publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cuyo particular se interesará del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil, y ello para que en el término de seis días pueda personarse en las actuaciones, expresado demandado y contestar a la de manda, previniéndole que a su disposición tiene en Secretaría, las copias correspondientes de la demanda y de documentos con ella presentados, que en su caso, le serán entregadas, para que dentro de los tres días siguientes la conteste en forma, y apercibiéndole de que si no compareciere, se le declarará en situación de rebeldía procesal y continuará su curso el juicio.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento para con el demandado D. Gonzalo Centeno Martínez, en ignorado paradero, expido el presente, en León, a quince de enero de mil novecientos ochenta y tres.— José Manuel Celada Alonso.—(Firma ilegible).

559 Núm. 330.—1.650 ptas.

Don José Manuel Celada Alonso, Juez del Juzgado de Distrito número tres de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el núm. 101/82, entre partes a las que seguidamente se hará mención, ha recaído sentencia cuyo

encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de León a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. El Sr. D. José Manuel Celada Alonso, Juez de Ascenso del Juzgado de Distrito número tres de los de esta ciudad, ha visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de cognición, seguido a instancia de Banco de Financiación Industrial, representado por el Procurador Sr. Alvarez Prida y dirigido por el Letrado don José Ramón Buzón, contra D. Gonzalo Gonzalo Cruz, vecino de esta ciudad, declarado en situación de rebeldía procesal, reclamándole determinada cantidad de dinero, y

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda promovido por el Banco de Financiación Industrial contra D. Gonzalo Gonzalo Cruz, debo condenar y condeno a este último a que tan pronto sea firme esta resolución, abone a la parte actora la cantidad de cuarenta y tres mil cuatrocientas veinticinco pesetas, intereses legales de la citada cantidad desde la fecha de interpelación judicial hasta la fecha de esta resolución e intereses legales resultantes de la aplicación del artículo 921-bis de la L.E.C. desde la fecha de esta resolución hasta el total pago del principal, e imponiéndole las costas de este procedimiento. Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no se solicita que lo sea personalmente, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su notificación al demandado rebelde D. Gonzalo Gonzalo Cruz, expido el presente edicto en León a veinte de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Firmado y rubricado ilegible y sellado.— José Manuel Celada Alonso.—El Secretario (ilegible).

534 Núm. 319.—1.830 ptas.

*Juzgado de Distrito
de Cistierna*

Don Luis Nieto Barrio, Juez de Distrito sustituto de la villa de Cistierna.

Hago saber: Que en el juicio de faltas núm. 177/82 de que luego se hará mérito se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En Cistierna, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Vistos por D. Luis Nieto Barrio, Juez de Distrito sustituto, los presentes autos de juicio de faltas número 177/82 por daños en accidente de circulación, en los que han sido parte además del Ministerio Fiscal, como inculcados Benigno-Alberto Peña López, de veintiún años, soltero, estudiante y vecino de Avilés, representado por el Letrado D. Luis Alonso-

Villalobos Merino, en sustitución de su compañero D. Juan-José Méndez Trelles y Jan Marie Paul Beeckmans, de veintiocho años, soltero, economista, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Benigno-Alberto Peña López, como responsable de la falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal a la pena de mil cien pesetas de multa y pago de las costas del juicio, con reserva de las acciones civiles al perjudicado, en cuanto a la responsabilidad civil, dadas las condiciones especiales que concurren en los daños originados en un coche extranjero.— Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Nieto.—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a Jan Marie Paul Beeckmans, libro el presente en Cistierna, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y tres. — Luis Nieto Barrio.

562 Núm. 324.—1.410 ptas.

Don Luis Nieto Barrio, Juez de Distrito sustituto de Cistierna.

Hago saber: Que en el juicio de faltas núm. 178/82 de que luego se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia.—En Cistierna, a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Vistos por D. Luis Nieto Barrio, Juez de Distrito sustituto, los presentes autos de juicio de faltas número 178/82 por daños en accidente de circulación, en los que han sido parte además del Ministerio Fiscal, como inculcados Pasquale Musacchio, de treinta y tres años, soltero, albañil y en paradero desconocido y Félix Nager Llorente, de veintidós años, soltero, electricista y vecino de Madrid, y como perjudicado Alfonso Alejandro Casado, de veinticuatro años, electricista y vecino de Madrid, y

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Pasquale Musacchio, como responsable de la falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de tres mil pesetas de multa y pago de las costas del juicio, con condena a indemnizar a Alfonso Alejandro Casado, en la cantidad de trece mil doscientas tres pesetas.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Nieto. Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en legal forma a Pasquale Musacchio, libro el presente en Cistierna, a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y tres.— Luis Nieto Barrio.

563 Núm. 369.—1.290 ptas.